

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0012900

En atención a lo solicitado por la parte actora y acreditado el registro del embargo decretado, el cual se inscribió sobre la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S 153395** que corresponde al demandado, se decreta el SECUESTRO de la cuota parte de propiedad del ejecutado.

COMISIONÉSE a la Alcaldía Local, a los **Jueces Civiles Municipales**, y/o a los **Jueces Civiles Municipales de Descongestión**, y/o a los **Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Municipio de Bogotá**, todos de esta ciudad, con amplias facultades. Inclúyanse los insertos del caso.

Se designa como secuestre a quien figura en acta anexa.

2.- Así mismo, acreditado el registro del embargo de los inmuebles identificado con folios de matrícula inmobiliaria **090-24927, 090-36097, 090-36098** se decrete **SU SECUESTRO**

COMISIONÉSE a los **Jueces Promiscuo Municipales de Jenesano Boyacá**, con amplias facultades, incluso para designar secuestre. Inclúyanse los insertos del caso.

Frente a los demás inmuebles tenga en cuenta las respuestas emitidas por la ORIP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (3)

¹ Estado electrónico número 50 del 21 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829f85d7c92e41b81e63665ae95869cfa1a77547ddf5342592f69c1783661e5e**

Documento generado en 20/04/2021 07:20:07 AM